



JUEGOS ESCOLARES Y DE PROMOCIÓN DEPORTIVA 2018 – 19

NORMATIVA DE BALONCESTO

1.- LA INSCRIPCIÓN.-

- 1.1 Se establece como plazo máximo de inscripción para la modalidad de Baloncesto el **31 de Octubre de 2018**, inclusive éste.
- 1.2 Se Permitirán la inscripción de nuevos participantes durante la temporada, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad al **miércoles previo al día de la competición**.
- 1.3 Se convoca la competición para los géneros **masculino y femenino** de forma individual.
- 1.4 La documentación a presentar por cada equipo será:
 - Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
 - Autorización paterna para participar.
 - Fotocopia del D.N.I. en vigor.
- 1.5 Una vez presentada correctamente la documentación, la Organización expedirá **unas licencias o listados que servirán como único documento acreditativo** para la disputa de los encuentros, así que **habrá que llevarlas a todas las competiciones**, porque de lo contrario **los chicos/as no participarán**.
- 1.6 En función del criterio de la Organización, los deportistas que no cumplan con el requisito de su correcta inscripción, podrán ser excluidos de los listados de participación, y si llegan a participar, sus actuaciones se considerarán en todo caso como **fuera de concurso**.

2.- LAS CATEGORÍAS.-

- 2.1. Cada jugador podrá participar en la categoría que le corresponde por su edad o en una superior, pero en ningún caso podrá simultanear dos categorías; las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

CADETE	Nacidos/as en los años 2003 – 2004 / 2005 – 2006.
--------	--

3.- LAS CONCENTRACIONES.-

- 3.1. La competición se desarrollará en función del número de equipos participantes.

Los resultados se podrán ver en Facebook: Consejería de Deportes Cabildo de La Gomera

4.- PREMIOS Y TROFEOS.

- 4.1. Recibirán trofeos en la última jornada de competición, los CAMPEONES, SUBCAMPEONES y los TERCEROS CLASIFICADOS de cada categoría.

5.- CAMPEONATOS DE CANARIAS.

5.1 El sistema de acceso, número y edades de los deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la Federación Canaria de Baloncesto

NOTA: LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE CAMBIAR LAS FECHAS O REDUCIR LAS JORNADAS EN FUNCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN; Y DE RESOLVER CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE NO SE ENCUENTRE EN LAS SIGUIENTES BASES, EN CUALQUIER CASO SE LES COMUNICARÁ CON SUFICIENTE ANTELACIÓN.